



DESERT SANDS UNIFIED SCHOOL DISTRICT

47-950 Dune Palms Road • La Quinta, California 92253 • (760) 777-4200 • FAX: (760) 771-8505

BOARD OF EDUCATION: Humberto Alvarez, Michael Duran, Tricia Pearce, Linda Porras, Dr. Kailee Watson
SUPERINTENDENT: Kelly May-Vollmar, Ed.D.

Desert Sands Unified School District Inscripción de nuevos estudiantes 9 de abril al 17 de junio de 2024

Desert Sands Unified School District (DSUSD) que sirve a las comunidades de Bermuda Dunes, Coachella, Indian Wells, Indio, La Quinta, Palm Desert, y Rancho Mirage está inscribiendo en sus escuelas a todos los alumnos que asisten a una escuela de DSUSD incluyendo el kindergarten de transición, kindergarten, el Programa de Inmersión en Dos Idiomas y alumnos. Los padres deben comunicarse con la escuela a la que asistirá su hijo para obtener información sobre cómo completar el proceso de inscripción.

La inscripción para **kindergarten** se abre el 9 de abril de 2024 y se dispone a los niños que cumplirán cinco años antes del 1 de septiembre de 2024. (Tenga en cuenta que DSUSD ofrece el **Programa de Inmersión en Dos Idiomas** (inglés y español) en dos escuelas primarias, la escuela Ronald Reagan en Palm Desert y la escuela Andrew Jackson en Indio. Para obtener información sobre la inscripción al programa, comuníquese con la escuela). La inscripción para el **kindergarten de transición** también se abre el 9 de abril de 2024 para los niños que cumplan 5 años entre el 2 de septiembre de 2024 y el 2 de junio de 2025. Tanto el kindergarten de transición como el kindergarten en DSUSD son programas de día completo. **Los paquetes de inscripción existen para kindergarten de transición, kindergarten, el Programa de Inmersión en Dos Idiomas, y cualquier alumno que asistirá a una escuela de DSUSD por primera vez. El paquete de inscripción contiene los formularios necesarios para inscribir a sus alumnos. Los siguientes documentos deberán incluirse con los formularios completados.**

Para completar la inscripción, se requieren los siguientes documentos:

- ___1. Comprobante de domicilio – se requiere uno de los siguientes:
 - Una factura de servicios públicos (gas o luz) más reciente con dirección física. No se aceptan apartados de correo
 - **o**, un contrato de arrendamiento en papel membretado que incluye el nombre del padre/tutor
 - **o**, documentos de la compra de una casa (escrow) con el nombre del padre/tutor legal, y la fecha de cierre debe llevarse a cabo dentro de 4 semanas del comienzo del periodo escolar
 - **o**, un recibo actual del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, credencial electoral actual, o correspondencia de un organismo gubernamental
 - **o**, talones de salario actuales con la dirección del domicilio impresa en ellos
 - **o**, una declaración de residencia de la persona con quien el padre/tutor y el estudiante reside, **y** una factura actual de servicios públicos (gas o luz) de ese residente y una fotocopia de la licencia de conducir de las dos partes las cuales deben estar presentes para firmar los formularios.

- ___2. Comprobante de fecha de nacimiento - se requiere uno de los siguientes: (NO SE ACEPTAN FOTOCOPIAS)
 - Acta de nacimiento
 - Certificado del hospital
 - Declaración jurada
 - Documento de la inmigración
 - Certificado de una iglesia o certificado del bautismo
 - Certificado de un médico
 - Otros: comprobante de adopción, decreto judicial, pasaporte

Para ser admitido al **kindergarten**, el niño debe cumplir 5 años antes del 1º de septiembre del mismo año escolar. Los niños de **kindergarten de transición** deben cumplir 5 años entre el 2 de septiembre y el 2 de junio de ese año escolar.

- ___3. Comprobante de tutoría legal. Si el estudiante no vive con los padres, se requiere uno de los siguientes:

- Tutoría legal – por orden judicial (hogar de crianza, etcétera.)
- Declaración jurada de autorización del cuidador (la firma debe ser atestiguada por un funcionario del distrito escolar). Definición: un "familiar cualificado" del menor y con el que reside el menor, y los padres no están accesibles para dar su consentimiento. (F.C. Div 11, Sect. 6550). Por "familiar cualificado" se entiende el cónyuge, padre, madre, padrastro o madrastra, hermano, hermana, hermanastro, hermanastra, tío, tía, sobrina, sobrino, primo hermano o cualquier persona designada abuelo, abuela, bisabuelo, bisabuela, tío abuelo, tía abuela, o el cónyuge de cualquiera de las personas especificadas en esta definición, incluso después de que el matrimonio haya finalizado por fallecimiento o disolución.

___4. Expediente académico y las calificaciones al momento de retirarse de la escuela

___5. Se requiere un traslado **aprobado** si el estudiante vive fuera de los límites de la escuela:

- **Traslado entre escuelas del Distrito**, (cuando el estudiante vive **dentro** de los límites de DSUSD) – los traslados deben iniciarse en línea al subirse a www.k12transfers.com.
- **Traslado de otro distrito a DSUSD** (cuando el estudiante vive **fuera** de los límites de DSUSD) - los traslados deben iniciarse en línea al subirse a www.k12transfers.com. Los traslados pueden ser negados o revocados por DSUSD si no hay espacio en la escuela solicitada o si el alumno tiene problemas de asistencia, conducta, o académicos.

___6. Registro de vacunación: se requiere una de las siguientes.

- Libreta de vacunación sellada con las fechas y la firma del médico para todas las vacunas obligatorias
- o, una copia de la libreta de vacunación escolar.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN:

- **Examen Médico – (formulario PM 171A)** – Completado dentro de 6 meses de la fecha en que el niño ingresa a kindergarten de transición o kindergarten o dentro de los 18 meses de entrar al primer grado. **Tenga en cuenta:** si el niño recibió un examen para preescolar bajo Medi-Cal o el Departamento de Salud Pública de California, pueda que no sea elegible para otro examen por 1-2 años. En este caso, los padres deberán firmar un permiso de exención (Formulario PM 171B).
- **Vacunación contra el sarampión, las paperas, y la rubéola (MMR)** – Se requieren dos dosis administradas en el primer cumpleaños o después para los estudiantes de kindergarten, kindergarten de transición, incluyendo a los estudiantes hasta el grado 12.
- **Hepatitis B** – A partir de kindergarten de transición y kindergarten requieren la administración de 3 dosis.
- **Poliomielitis** – Cuatro (4) dosis a cualquier edad, pero tres (3) dosis cumplen el requisito para las edades de 4 a 6 años si al menos una dosis se administró en el cuarto cumpleaños o después.
- **Vacunación contra la difteria, el tétano, y la tos ferina (DTP / DTaP)** – cinco dosis a cualquier edad, pero cuatro dosis cumplen con los requisitos para 4 a 6 años de edad, si al menos una dosis fue administrada en o después del 4º cumpleaños.
- **Vacunación contra el tétano, la difteria, y la tos ferina (Tdap o DTaP o DTP)** – Se aplica una dosis en el 7º cumpleaños o después; se requiere para **TODOS** los alumnos que se promueven al grado 7 y para todos los alumnos NUEVOS que ingresan a grados 7 a 12.
- **Vacunación contra la varicela/viruela** – verificación de vacunación antes de inscribirse en la escuela. Se requieren dos (2) dosis de la vacuna contra la varicela para todos los niños que no hayan tenido la enfermedad. Si el niño ya ha padecido de varicela, deberá presentar una exención médica a través de **CAIR-ME**.
- **A partir del 1 de enero de 2021, todas las nuevas exenciones médicas para las escuelas y la entrada de cuidado de niños deben ser expedidas por CAIR-ME. Las exenciones médicas sólo pueden ser expedidas por un doctor en medicina (MD) o un doctor en medicina osteopática (DO) con licencia en California.**

Examen dental – Se requiere una evaluación de la salud bucal completada por un profesional dental autorizado para los niños que ingresan a la escuela pública por primera vez en kindergarten o kindergarten de transición o primer (1º) grado. El examen puede completarse 12 meses antes del ingreso a la escuela o antes del 31 de mayo del año escolar durante el cual el niño está matriculado.